

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3622] [8L/5300-3896] [8L/5300-3897] [8L/5300-3898] [8L/5300-3899] [8L/5300-3900] [8L/5300-3901] [8L/5300-3902] [8L/5300-3903] [8L/5300-3904] [8L/5300-3988] [8L/5300-3989] [8L/5300-3990] [8L/5300-3991] [8L/5300-3992] [8L/5300-3993] [8L/5300-3994] [8L/5300-3995] [8L/5300-3996] [8L/5300-3997] [8L/5300-4000]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de enero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3994]

SOLUCIÓN DEL PROBLEMA QUE SE LE HA PLANTEADO A PESCADOR PROFESIONAL DE ANGULAS, CON LA PÉRDIDA DE SU EMPLEO EN LA CAMPAÑA ACTUAL POR EL ERROR, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"D. José Antonio Esgueva Sañudo tuvo la condición de pescador profesional de angula exclusivamente durante la campaña de la angula 2013/2014, ante la solicitud de una licencia de pesca profesional de angula para la campaña 2014/2015 y comprobado que esa persona no reúne las condiciones exigidas en la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, se ha denegado dicha licencia para la campaña citada."